

Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en el Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras

El 1 de mayo se conmemora el Día Internacional de la clase trabajadora, en homenaje a un grupo de trabajadores -también conocidos como los "Mártires de Chicago"- quienes, en 1886, fueron ejecutados en esa ciudad de Estados Unidos por reclamar una jornada laboral de 8 horas.

Esa gesta histórica permitió que en todos los países del mundo se avanzara en la progresividad del cumplimiento de los derechos laborales y sindicales. Particularmente en El Salvador se han dado algunos avances legales e institucionales que de alguna manera han mejorado algunas condiciones de la clase trabajadora. No obstante, subsisten las causas estructurales que impiden el pleno goce de esos derechos, principalmente en grupos de personas en condición de vulnerabilidad como las trabajadoras del hogar, por cuenta propia, que se dedican a labores de cuidado, trabajadoras/es de maquila; o personas con discapacidad. A esas causas estructurales históricas se suman nuevos problemas que agravan la situación laboral como es el caso de la pandemia por COVID-19.

Como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, reconocemos los esfuerzos en cuanto a la búsqueda de mejorar las condiciones de la clase trabajadora como el aumento al salario mínimo en 2021; la aprobación de la Ley Especial de Inclusión de las personas con discapacidad, en 2020; las ferias de empleo y de emprendedores, la Ley de incentivo para la creación de mi primer empleo de las personas jóvenes en el sector privado, entre otras. Sin embargo, la mejora de las condiciones de trabajo en general es corresponsabilidad de todos los sectores productivos del país.

La conmemoración del Día Internacional de la clase trabajadora ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día. Las organizaciones internacionales, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, toda la ciudadanía, debemos hacer de este día internacional un trampolín para las actividades de sensibilización sobre el tema; pero, es de recordar que el país se encuentra bajo un Régimen de Excepción, el cual obliga a que toda manifestación pública, debe realizarse de manera pacífica, guardando el debido respeto que se merece todo ser humano y sin realizar actividades que dañen la propiedad privada y la infraestructura pública de nuestro país.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en esta importante fecha, con fundamento en lo establecido en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, **RECOMIENDO**:

A las personas que participen en cualquier actividad del Día Internacional de la clase trabajadora, a que tomen todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de COVID-19. Así como evitar acciones que impliquen transgresión al orden jurídico salvadoreño.

A las autoridades gubernamentales, continuar aportando y fomentando la protección y respeto de los derechos laborales de las y los salvadoreños incluidos en la normativa nacional e instrumentos internacionales. Así como redoblar los esfuerzos para dar mayor cobertura a todos los centros de trabajo, con la realización de inspecciones e imposición de multas a aquellos centros infractores de la ley, con el respeto al debido proceso administrativo sancionador.



También promover la mejoría en los tiempos de respuesta para la entrega de credenciales a los miembros de las juntas directivas de las diferentes organizaciones sindicales, federaciones y confederaciones; y además, cuando se comuniquen por diversos medios de comunicación hacer uso de un lenguaje y mensajes moderados, a fin de evitar el fomento de la violencia verbal o psicológica.

A los empleadores, tanto del sector público, privado y municipal, garantizar siempre el respeto de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, particularmente sus derechos labores y de asociación.

Finalmente, invito a la clase trabajadora y empleadores/as a priorizar el diálogo para solventar las diferencias y exigencias laborales que puedan generarse, tomando en cuenta que los métodos de resolución alterna deben ser la prioridad ante todo conflicto; y así actuar juntos en la construcción de una cultura positiva promoviendo el trabajo seguro, saludable y decente.

Esta Procuraduría continúa ejerciendo su papel de velar por el respeto y garantía de los derechos de las personas, así como la supervisión de la actuación de la administración pública; en ese sentido, hemos brindado seguimiento a muchas de las denuncias presentadas ante esta institución por afectaciones a derechos laborales y se ha brindado acompañamiento a las víctimas de violaciones al derecho al trabajo, a la libertad sindical, así como a la integridad, libertad y seguridad personal.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, reitera su saludo a la clase trabajadora que día a día lucha por la defensa, reivindicación y restablecimiento de sus derechos, y que, en el ejercicio del derecho de la libertad de expresión efectúan diversas actividades en las que ponen de manifiesto su lucha por alcanzar la justicia social y el bien común.

San Salvador, 1 de mayo de 2022

José Apolonio Tobar Serrano Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos